SENADO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00195-2026-2031-S
RU 23578-S
29 OCTUBRE 2026 04:30 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CMEDINA

MOCIÓN DE SALUDO

La senadora de la República **MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO**, integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de sus atribuciones parlamentarias, presenta ante el Pleno del Senado de la República la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 25 de noviembre de cada año se conmemora el **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, fecha proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución N.º 54/134, del 17 de diciembre de 1999, con el propósito de sensibilizar a la comunidad internacional sobre la necesidad de prevenir, combatir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, promoviendo el respeto de sus derechos fundamentales y su dignidad humana;

Que, la violencia contra la mujer constituye una grave vulneración de los derechos humanos que afecta su integridad física, psicológica, sexual y emocional, así como su dignidad, libertad y bienestar, generando consecuencias que trascienden a las víctimas y repercuten profundamente en sus hijos, familias y comunidades;

Que, en nuestro país, mediante la **Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar**, se establece un marco normativo orientado a garantizar la protección de las víctimas, la prevención de situaciones de riesgo, la atención integral y la sanción de los responsables, reconociendo la necesidad de fortalecer la respuesta articulada del Estado frente a esta problemática;

Que, corresponde brindar especial protección a las mujeres en situación de vulnerabilidad, particularmente a las niñas, adolescentes, mujeres gestantes, adultas mayores, personas con discapacidad y víctimas de violencia física, psicológica o sexual, garantizando su acceso oportuno a servicios de salud, asistencia legal, acompañamiento psicológico, protección policial y mecanismos efectivos de acceso a la justicia;

Que, resulta fundamental fortalecer el trabajo articulado entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud, el Ministerio Público, el Poder Judicial y las demás instituciones competentes, a fin de garantizar una respuesta oportuna,

Despacho del Senado, Jr. Lampa 415, Cercado de Lima
Correo electrónico: mjauregui@congreso.gob.pe

efectiva y humanizada frente a los casos de violencia, evitando la revictimización y promoviendo la recuperación integral de las mujeres afectadas;

Que, esta significativa conmemoración constituye una oportunidad para renovar el compromiso de la representación nacional con la defensa de la vida, la dignidad humana, la protección de la mujer y el fortalecimiento de la familia, promoviendo políticas públicas y acciones legislativas que permitan prevenir la violencia, garantizar justicia para las víctimas y construir una sociedad basada en el respeto, la solidaridad y la convivencia pacífica;

POR ESTAS CONSIDERACIONES:

EL SENADO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. EXPRESAR su adhesión a la conmemoración del **DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**, que se celebra el 25 de noviembre de 2026, reafirmando el compromiso de la representación nacional con la defensa de la vida, la dignidad, la integridad y los derechos fundamentales de todas las mujeres del Perú, así como con la prevención y erradicación de cualquier forma de violencia en su contra.

SEGUNDO. EXPRESAR su solidaridad y respaldo a las mujeres víctimas de violencia física, psicológica, sexual o de cualquier otra naturaleza, reconociendo su derecho a recibir protección efectiva, atención integral, acompañamiento especializado y acceso oportuno a la justicia, en condiciones de respeto, seguridad y dignidad.

TERCERO. RECONOCER Y FELICITAR a las instituciones públicas y privadas, profesionales de la salud, operadores de justicia, integrantes de la Policía Nacional del Perú, organizaciones de la sociedad civil y demás personas que trabajan permanentemente en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra la mujer, destacando su vocación de servicio y compromiso con la protección de las víctimas y sus familias.

CUARTO. DISPONER que la presente Moción de Saludo sea transmitida al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al Ministerio Público y al Poder Judicial, como expresión del reconocimiento y compromiso de la representación nacional con la construcción de un Perú donde todas las mujeres puedan vivir libres de violencia, con dignidad, seguridad y respeto.

Lima, 28 de octubre de 2026.

Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/10/2026 12:06:19-0500

MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO

Senadora de la República

Grupo Parlamentario Renovación Popular

Despacho del Senado, Jr. Lampa 415, Cercado de Lima
Correo electrónico: mjauregui@congreso.gob.pe